



Orden por la que se conceden los Premios Aulas por la Igualdad: Premios Irene 2025

Mediante la Orden EFP/87/2022, de 10 de febrero, (BOE 11 de febrero 2022) se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de los Premios Aulas por la Igualdad: Premios "Alianza STEAM por el talento femenino, Niñas en pie de ciencia" y Premios "Irene: la paz empieza en casa", modificada por la Orden EFP/735/2023, de 5 de julio (BOE 7 de julio de 2023).

Por Orden de 6 de septiembre 2025, (extracto BOE del 12 septiembre) se convocaron los Premios Aulas por la Igualdad: Premios Irene 2025.

Conforme al artículo 2 de la orden de convocatoria citada, se convocaron tres modalidades de premios:

- Premio para centros educativos que impartan Educación Infantil y/o Primaria.
- Premio para centros educativos que impartan Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.
- Premio para centros educativos que impartan Ciclos Formativos y/o Enseñanzas de Régimen Especial.

Los proyectos debían haberse realizado durante los dos cursos escolares anteriores a esta convocatoria y tener repercusión en la teoría y/o práctica educativa.

El ámbito de la convocatoria abarca las etapas y enseñanzas del sistema educativo español no universitario, correspondientes a la Educación Infantil y Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Ciclos Formativos de Grado Básico, Medio y Superior y a las Enseñanzas de Régimen Especial.

Los beneficiarios de las modalidades de los premios del artículo 2 a), b), c) son los centros públicos y centros sostenidos con fondos públicos radicados en territorio nacional y centros de titularidad del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes en el exterior, que impartan las etapas y enseñanzas del sistema educativo español que recoge la convocatoria en su artículo 1.3 y que presenten proyectos de innovación educativa, y/o materiales curriculares innovadores que contribuyan a prevenir y erradicar las conductas violentas, los discursos de odio, así como a promover la igualdad y la cultura de la paz, procurando el desarrollo de estrategias de convivencia igualitaria entre hombres y mujeres, en el ámbito educativo.

La dotación de cada una de las modalidades de estos premios es de 10.000 euros, de los cuales 5.000 euros corresponden al primer premio, 3.000 euros al segundo premio y 2.000 euros al tercer premio. Según prevé la convocatoria, se podrán otorgar hasta ocho menciones honoríficas.

Realizada la valoración por el Jurado a que se refiere el artículo 7 de la convocatoria y a la vista y análisis del informe por el órgano instructor, todo ello de conformidad con lo establecido en la convocatoria y llevados a cabo los trámites necesarios con sujeción a la normativa vigente, así como acreditada la existencia de crédito adecuado y suficiente, este Ministerio resuelve:

Primero.- Conceder los Premios Irene 2025 a los centros educativos incluidos en el Anexo I a esta orden, en las tres modalidades que se convocaron, conforme al artículo 2 de la orden de convocatoria.





Segundo.- Conceder las menciones honoríficas a los centros educativos incluidos en el Anexo II a esta orden, en la tres modalidades que se convocaron, conforme al artículo 2 de la orden de convocatoria.

Tercero.- Los premiados han acreditado estar al corriente del pago de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y de hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones, así como de no incurrir en ninguna de las causas de prohibición para obtener subvenciones que contempla la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Cuarto.- Los gastos derivados de estos premios ascienden a una cuantía total de treinta mil euros (30.000€), y se abonarán con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria del presupuesto de gastos del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes para 2025: 18.03.322L.489 Premios Aulas por la Igualdad.

Quinto.- Se procederá a la divulgación de los proyectos y a su difusión, en los términos que establece el artículo 14 de la orden de convocatoria.

Sexto.- La presente Orden se dicta en virtud de la competencia establecida en la Orden EFP/87/2022, de 10 de febrero (BOE 11 de febrero 2022) por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de los Premios Aulas por la Igualdad: Premios "Alianza STEAM por el talento femenino, Niñas en pie de ciencia" y Premios "Irene: la paz empieza en casa", modificada por la Orden EFP/735/2023, de 5 de julio (BOE 7 de julio de 2023), (artículo 3.4 último párrafo).

Séptimo.- Contra la presente Orden podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que ha dictado la orden, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a fecha de firma electrónica

LA MINISTRA

M^a del Pilar Alegría Continente





ANEXO I

Premios Aulas por la Igualdad: Premios Irene 2025

Modalidad A: Premio para centros educativos que imparten Educación Infantil y/o Primaria.

Primer premio (5.000 euros): CP Santísimo Cristo de la Misericordia, (Ciudad Real), NIF: S1300277I, por su proyecto "Masculinidades alternativas: nuevos caminos hacia la igualdad y la convivencia".

Segundo premio (3.000 euros): CEIP San Gabriel, (Jaén), NIF: S4111001F, por su proyecto "La casita de la igualdad".

Tercer premio (2.000 euros): CEIP Prácticas nº 1, (Málaga), NIF: S4111001F, por su proyecto "El Prácticas educa con el corazón".

Modalidad B: Premio para centros educativos que imparten Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

Primer premio (5.000 euros): IES Maestro Francisco Gallardo, (Sevilla), NIF: S4111001F, por su proyecto "Genios invisibles. Una travesía STEAM contra la invisibilidad y la violencia simbólica".

Segundo premio (3.000 euros): Instituto Español Nuestra Sra. Del Pilar, (Tetuán), NIF: - S2800044F, por su proyecto "Relevant arab muslim women".

Tercer premio (2.000 euros): IES Almensilla, (Sevilla), NIF: S4111001F, por su proyecto "Violencia de género a través de un cortometraje: Monstruos".

Modalidad C: Premio para centros educativos que imparten Formación Profesional y/o Enseñanzas de Régimen Especial.

Primer premio (5.000 euros): CPM Joaquín Villatoro, (Cádiz), NIF: S4111001F por su proyecto "Grandes espejos: restaurando el pasado para construir el futuro".

Segundo premio (3.000 euros): Escuela de Arte y Superior de Diseño Pedro Almodóvar, (Ciudad Real), NIF: S1300358G, por su proyecto "25N. Todxs en contra de la violencia de género".

Tercer premio (2.000 euros): IES Ben Gabirol, (Málaga), NIF: S4111001F, por su proyecto "Voces en femenino: aprendizaje basado en proyectos (ABP) desde la igualdad y la innovación educativa".





ANEXO II

Menciones honoríficas

Modalidad A. Centros educativos que imparten Educación Infantil y/o Primaria.

CEIP Arturo Duo, (Cantabria), NIF: Q3968289C, por su proyecto "Principios ideológicos de igualdad: una construcción colectiva desde la infancia".

CEIP Plurilingüe de Rubiáns, (Pontevedra), NIF: Q8655461E, por su proyecto "Mujer tenías que ser."

CRA Villas del Tajo, (Toledo), NIF: S4500409J, por su proyecto "Objetivo Igualdad".

Fundación Educativa Jesuitas Noroeste, (Asturias), NIF: G56798226, por su proyecto "Mujer tenía que ser".

Modalidad B. Centros educativos que imparten Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

IES Alvareda, (Sevilla), NIF: S4111001F, por su proyecto "Proyecto Premios Aulas por la Igualdad: Premios Irene 2025".

IES Campanar, (Valencia), NIF: Q9655521D, por su proyecto "9 meses 9 causas".

IES Alfagar, (Málaga), NIF: S4111001F, por su proyecto "Urge ventilar".

Modalidad C. Centros educativos que imparten Ciclos Formativos y/o Enseñanzas de Régimen Especial

CEPA Eugenia de Montijo, (Badajoz), NIF: S0600273G, por su proyecto "Un diálogo Intergeneracional por la Igualdad".

